



Secretaría Juzgado Promiscuo Municipal De Macanal Boyacá
Macanal, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Pase al despacho: En la fecha entra al despacho el presente proceso, informando que se recibió mediante correo electrónico, la corrección de la matrícula inmobiliaria 078-20381 aportada por el apoderado judicial de la parte actora. Para que el señor juez provea.


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACANAL BOYACÁ

Macanal, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Referencia: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Rad No. 154254089001-2019-00101-00

Demandante: EDELMIRA RAMÍREZ DE GARZÓN, ASCENSIÓN RAMÍREZ
FERNÁNDEZ y RICARDO RAMÍREZ PERILLA

Demandado: HDRS INDETERMINADOS DE OCTAVIA PERILLA, vinculados: RAÚL
MARÍA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO RAMÍREZ FERNÁNDEZ,
ARAMINTA RAMÍREZ DE MARTIN, ISAÍAS RAMÍREZ FERNÁNDEZ,
ÁNGEL OCTAVIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, el certificado especial de pertenencia y el certificado de tradición matrícula inmobiliaria No. 07820381 corregidos por la Oficina de Registro de Garagoa, allegados por el apoderado judicial de la parte actora vistos a folios 75 a 79 del paginario y en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 16 de julio de 2020.

Ofíciense a la Agencia Nacional de Tierras en los mismos términos de los numerales SÉPTIMO y OCTAVO del auto admisorio de la demanda de fecha 29 de agosto de 2019, anexando copia de los documentos corregidos aportados por la parte actora a folios 77 a 79 – Certificado Especial de Pertenencia y Matrícula Inmobiliaria del predio No. 078-20381. Por secretaría dese cumplimiento.

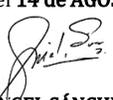
NOTIFÍQUESE,



GERMÁN CONTRERAS GRANADOS
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACANAL
BOYACÁ**

La providencia anterior se notifica por inclusión en el estado **No. 16** del **14 de AGOSTO de 2020**, siendo las 8:00 am.


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario